



## ACTA DE REUNIÓN No. 006 – 2019

### COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

**Lugar:** Sala de Juntas

**Fecha:** marzo 08 de 2019

**Hora:** 2:00 p.m.

**Comité de Contratos:** Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales. Invitación a cotizar No. DNDA 006-2019

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

#### Asistentes Comité:

Andrés Varela Algarra – Jefe Oficina Jurídica

Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras encargada de las funciones de la Subdirectora Administrativa

#### 1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar a la Directora General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es la *“Prestación de servicios profesionales como contador público en la Oficina Asesora Jurídica para desarrollar actividades propias de auditoría dentro del marco de la facultad de inspección, vigilancia y control a las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos y apoyar a la Oficina Asesora jurídica en la implementación de las Normas de Información Financiera NIIF de las Sociedades de Gestión Colectiva y las actualizaciones que se hagan necesarias en sociedades de gestión colectiva y demás entidades vigiladas”*.

#### 2. Desarrollo de la reunión:

**2.1.** La Subdirección Administrativa informa que mediante publicación del proceso DNDA 006-2019 en el SECOP II el día 07 de marzo de 2019 se envió invitación a cotizar a **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, toda vez que es una persona natural con estudios superiores en Derecho.

**2.2.** Conforme a lo mencionado anteriormente, **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, radicó su oferta de servicios en la ventanilla de atención al ciudadano con el No. 1-2019-22954 del 08 de marzo de 2019.

**2.3.** La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité

**2.4.** El Comité procede a verificar los documentos presentados por **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con los “Requisitos habilitantes” de conformidad con la invitación 006 de marzo 06 de 2019 radicada con el No. 2-2019-17837, y que corresponden a los mismos



requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el día 04 de marzo de 2019, encontrando que la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

**2.5.** En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3419 de fecha 04 de marzo de 2019, expedido por la Coordinadora del Grupo de Compras encargada de las funciones de la Subdirectora Administrativa, por valor de **\$28.500.000,00** cargado al objeto del gasto A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

**2.6.** La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad y experiencia en labores de contaduría pública y auditorías, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

**2.7.** El Comité de Contratos verificó que la Directora General, expidió certificación de fecha 04 de marzo de 2019, donde se especifican las labores a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional ni de apoyo a la gestión suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

**2.8.** El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

### 3. Recomendaciones

El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, suscribir un contrato de prestación de servicios Profesionales con **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28.500.000,00)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, el cual tiene por objeto la *“Prestación de servicios profesionales como contador público en la Oficina Asesora Jurídica para desarrollar actividades propias de auditoría dentro del marco de la facultad de inspección, vigilancia y control a las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos y apoyar a la Oficina Asesora jurídica en la implementación de las Normas de Información Financiera NIIF de las Sociedades de Gestión Colectiva y las actualizaciones que se hagan necesarias en sociedades de gestión colectiva y demás entidades vigiladas.”*

El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 3419 del 04 de marzo de 2019, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Compras encargada de las funciones de la Subdirectora Administrativa.

El Comité de Contratos recomienda que la Subdirección Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:

- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.



- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA** identificada con la C.C. No. 52.899.034 de Bogotá, en la modalidad de selección de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

La presente acta se expide a los ocho (08) días del mes de marzo de 2019 a las 2:30 p.m. y la firman los asistentes, así:

### DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

**Andrés Varela Algarra**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Gloria R. Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras